



RESOLUCIÓN No. 4803 - - - DE 2017

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Institucion Educativa Liceo del Llano, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) RORY ALEXANDRA GUILLEN MARRERO, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 35263477*, quien desempeña el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407 Grado 03 en la Institucion Educativa Liceo del Llano, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 18 de diciembre del 2017, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 08 de junio de 2016 al 07 de junio de 2017, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3215 del 27 de octubre del 2016, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 4659 del 06 de diciembre de 2017.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

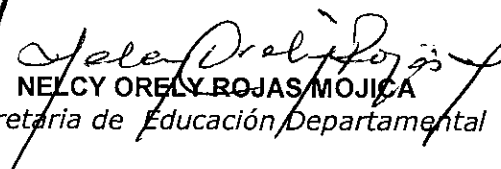
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 26 de diciembre del 2017 al 17 de enero del 2018 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) RORY ALEXANDRA GUILLEN MARRERO, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 35263477 de Villavicencio, quien se desempeña como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407 Grado 03 de la Institucion Educativa Liceo del Llano, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 08 de junio de 2016 al 07 de junio de 2017, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 4659 del 06 de diciembre de 2017.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, 18 DIC 2017


NELCY ORELLY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Digno: Andrea Jiménez Daverde.
Reviso: Área Jurídica SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 1